



MENDOZA, 03 JUL 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 9980/2011, en la que Secretaría Académica solicita se deje sin efecto el contenido de la Resolución N° 256/2011-FI;

CONSIDERANDO:

Que tal solicitud se fundamenta en el hecho de que en la citada disposición se otorgó el Diploma de “Máster en Ingeniería Ambiental” a la egresada Griselda Beatriz ANDREONI, en lugar de “Magíster en Ingeniería Ambiental”, como lo establece la Resolución Ministerial N° 1168/97 (Educación Superior).

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 256/2011-FI y dictar una nueva disposición.

Lo informado por Dirección Alumnos y la Dirección de la citada carrera de posgrado.

En uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 256/2011-FI, por las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Expedir a nombre de la egresada Griselda Beatriz ANDREONI (DNI: 12.489.708), nacida el 09 de junio de 1956 en Mendoza – República Argentina, el Diploma de “Magíster en Ingeniería Ambiental” con fecha de egreso el 28 de julio del año 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 205 / 14



Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. DANIEL SANTIAGO FERNANDEZ
VICEDECANO A/C. DECANATO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

1 de 1